



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO : N° 000196

LA PLATA, 25 ENE. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1158808/2021 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de artículos de limpieza, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 97/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 2/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Pertenciente a la firma ACCIONA DINIPRO S.A., quien cotiza los ítems 1/3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$364.480,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: LIMPIEZA CONSCIENTE S.A.; CINCO GABRIEL GUILLERMO.

Que, la oferta presentada, la de la firma ACCIONA DINIPROS.A., para los ítems. 1/3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$364.480,00) resulta conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 2/2021, efectuada con fecha 20/01/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ACCIONA DINIPRO S.A.: Ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$364.480,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

0147



ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

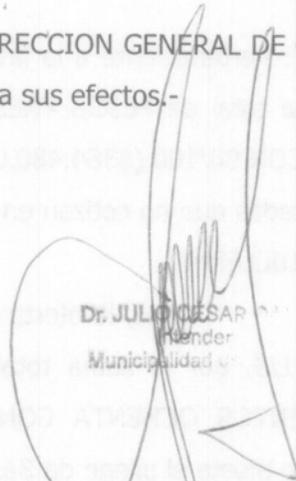
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR
Intender
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA